

#### Informe Nº IC-2018-053

#### COMISIÓN DE USO DE SUELO -EJE TERRITORIAL-

| RESOLUCIÓN     | FECHA | SUMILLA |  |
|----------------|-------|---------|--|
| APROBADO:      |       |         |  |
| NEGADO:        |       |         |  |
| OBSERVACIONES: |       |         |  |
|                |       |         |  |
|                |       |         |  |
|                |       |         |  |

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

#### 1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante oficio No. 655-GEF-DE, de 21 de agosto de 2017, a fojas 2 del expediente, la Ing. María Lorena Beltrán, Gerente de Estudios y Fiscalización de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, remite la propuesta de trazado vial de acceso al barrio Triángulo de Piedra, a través del barrio Alma Lojana por la calle Mariano Campo y la calle E22 del barrio Buenos Aires.
- 1.2. Con fecha viernes 27 de febrero de 2018, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de reforma al trazado vial de la calle E-22, sector Puengasí.
- 1.3. En sesión ordinaria realizada el lunes 05 de marzo de 2018, la Comisión de Uso de Suelo analizó la propuesta del trazado vial en referencia, ubicado en el sector Puengasí.

#### 2. INFORME TÉCNICO:

2.1. Mediante Informe Técnico No. AZC-2017-005, a fojas 8-9 del expediente, el Arq. Alejandro Cornejo, Director de Gestión del Territorio, de la Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", emite informe y en lo principal manifiesta:



"Con el propósito de mejorar la situación vial de los barrios antes mencionados, y evitar accidentes en la Av. Simón Bolívar, salvaguardando tanto a peatones como vehículos, se realiza esta modificatoria a la trama vial del sector."



2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-6065 de 26 de octubre de 2017, a fojas 15 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico y en lo principal manifiesta:

"Con los antecedentes señalados, la propuesta es eliminar el giro izquierdo en la Avenida Simón Bolívar y realizar el ingreso a los barrios Triángulo de Piedra, Buenos Aires y otros a través del barrio Alma Lojana, para lo cual se realiza una reforma geométrica en el tramo de enlace entre las calles S3B del barrio Alma Lojana y E22 del barrio Buenos Aires para desarrollar un giro no forzado que permita la circulación de todo tipo de buses, se colocará provisionalmente un puente Bailley en la quebrada que permitirá su fácil acceso, por lo que esta Secretaría emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de reforma geométrica de la calle E-22, manteniendo las siguientes especificaciones técnicas.

#### CALLE E-22

SECCIÓN TRANSVERSAL:

10.00m 7.00m

CALZADA: ACERAS (2):

1.50m c/u (...)"

#### 3. INFORME LEGAL.-

Mediante Memorando No. AZMS-DJ-575-2017, de 30 de marzo de 2017, a fojas 11-12 del expediente, la Dra. Cristina Ulloa, Directora Jurídica de la Administración Zonal Centro "Manuela Sánez", emite criterio legal y en su parte pertinente señala:

"Con estos antecedentes, esta Dirección Jurídica no advierte falta de solemnidad alguna que impida continuar con el presente trámite, por lo que emite CRITERIO LEGAL FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la Reforma al Trazado Vial de la calle E22 Barrio Triángulo de Piedra – Alma Lojana, conforme los planos e informe técnico constantes en el expediente adjunto."

#### 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 05 de marzo de 2018, una vez revisados los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y con el afán de salvaguardar la seguridad de peatones y vehículos, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta reforma al trazado vial de la calle E22 Barrio Triángulo de Piedra – Alma Lojana de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en Informe Técnico No. AZC-2017-005, de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; y, en el oficio No. STHV-





DMGT-6065 de 26 de octubre de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE E-22** 

SECCIÓN TRANSVERSAL:

10.00m

CALZADA:

7.00m

ACERAS (2):

1.50m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

tentamente,

Abg. Sergio Garniea Ortiz

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Sr. Jorge Albán Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo Del Pozo Concejal Metropolitano

ricio Ubidia Concejal Metropolitano

| Acción:        | Responsable: | Unidad: | Fecha:     | Sumilla: |
|----------------|--------------|---------|------------|----------|
| Elaborado por: | Y. Venegas   | GC      | 2018-03-09 | 4        |
| Revisado por:  | J. Morán     | PGC     | 2018-03-09 | V        |

| Concejal                  | Fecha entrega |    | Fecha devolución |   |
|---------------------------|---------------|----|------------------|---|
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 09-03-18      | 4  | 26-03-18         | 8 |
| Sr. Jorge Albán           | 26-03- 18     | ŏ- | 26-03-18         | + |
| Abg. Eduardo Del Pozo     | 4703-18       | B  | 04-04-18         | * |
| Msc. Patricio Ubidia      | 04-04-18      | de | 03-05-18         | 1 |
|                           | Fecha         |    | Recepción        |   |

(2017-121875)

SECRETARÍA GENERAL DEL

DRG. HINOTOTA/STOLL FAVOR ORGENTE! COUO ciliento y EESTICO

2017-16057-22

Quito, 2 1 AGO 2011

Oficio 655 - GEF-DE

Hoja de Ruta N° Ticket GDOC N° CHESTICN INC. CORNICO 12 22 08 17 22 08 120 17 \$\_

-sg(03359)

Asunto: Propuesta de trazado vial del acceso al barrio Triángulo de Piedra

Ingeniera Anabel Vintimilla Administradora Municipal Zona Manuela Sáenz (E) Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina Teléfono 02 3952 300 Presente

De mi consideración:

En relación a la reunión mantenida en la cual se acordó enviar el plano impreso y archivo digital del levantamiento topográfico con la propuesta de trazado vial del acceso al barrio Triángulo de Piedra a través del barrio Alma Lojana por la Calle Mariano Campo (Calle S3B del Plano 39 Ubica-t) y la Calle E22 del barrio Buenos Aires, adjunto encontrará lo indicado para que se considere el cambio propuesto.

De antemano agradezco la atención brindada a este requerimiento.

Atentamente,

Ing. María Lorena Beltrán, MBA. Gerente de Estudios y Fiscalización

CC:

Ing. Juan Pablo Solórzano

Gerente General (S)

Anexo: Plano Impreso lámina A2 (1 Hoja)

Ing. Luis Subía G.

CD con información

(1 cd)

|     | _RECIR  | DO POR AND |
|-----|---------|------------|
| D∉  | 2 /     | 328/       |
| DÉ- | -cas co | N No.      |
| DE  | a       |            |

Revisado por: Ing. Freddy Larenas Ing. Oscar Viteri Aprobado por: Director de Estudios MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTRO Fecha: 2 2 AGO 2017 Hora: 14h4

Recepción:

Elaborado por:

MACCON ZONALCENTRO DEPARTAMENTO DE GESTION URBANA

RECIBIDO POR 9 de Octubre N26-56, entre Santa

Manuela Saana

15:16-40. Maria y Marieta 60 2017 temilla | PBX: 2907-005 |

\$ 1800 456 789 opción 3 | WAW. 3 p 03 03 03

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

2.2 AGO 2017

RECIBIOD POR

#### GDOC- 2017-121875

ACTA DE INSPECCIÓN REALIZADA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ AL TRAZADO VIAL DEL ACCESO AL BARRIO TRIÁNGULO DE PIEDRA A TRAVÉS DEL BARRIO ALMA LOJANA, UBICADOS EN EL SECTOR PUENGASÍ.

El día de hoy martes 27 de febrero de 2018, a las 9H30, en la calle E22 Barrio Triángulo de Piedra, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; por la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" la Dra. Tatiana Sangoquiza, Arq. Margarita Díaz, Arq. Mario Sáenz, e lng. Franklin Carrillo; por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el Ing. Donny Aldean; y por el Despacho del Concejal Sergio Garnica la Lic. Alejandra Morales y Ab. Ana Zambrano; se señala la falta de asistencia del representante de la Procuraduría Metropolitana sin embargo existe la presencia del área legal de la Administración Zonal Centro siendo el día y lugar antes indicado, procedimos a realizar la inspección respectiva:

En este sector pudimos observar el lugar donde se pretende colocar un puente Bailey, La Administración Zonal manifiesta que es una propuesta realizada por la EPMOOP.

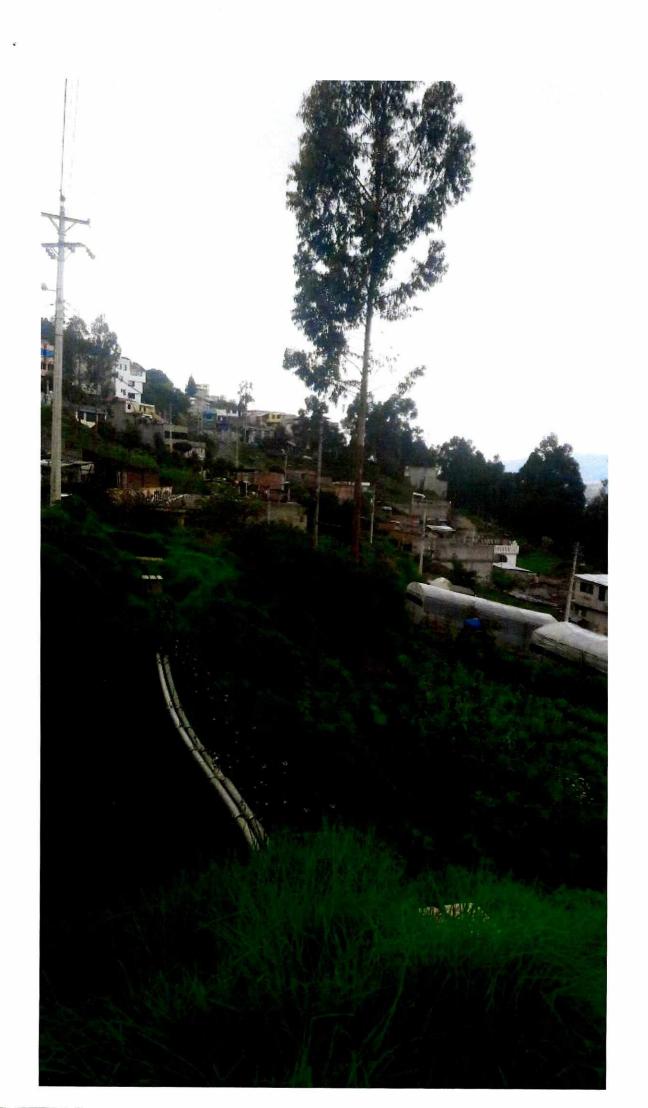
Como se puede evidenciar se trata de un tema de seguridad, que permite mejorar la situación vial de los barrios Alma Lojana y Buenos Aires, a fin de evitar accidentes de tránsito y precautelar la vida tanto de peatones como vehículos que necesitan ingresar al barrio Alma Lojana y otros quienes en la actualidad tienen que realizar un giro en U sobre la Av. Simón Bolívar para salir de la Autopista.

Con lo cual el Concejal Sergio Garnica expresa que el caso será resuelto en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo y da por terminada la presente diligencia.

Ab. Ana Zambrano SECRETARIA AD-HOC











TRAMITE: GDOC 2017-121875

### **INFORME TECNICO No. AZC-2017-005**

## REFORMA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE E22 BARRIO TRIANGULO DE PIEDRA – ALMA LOJANA

ANTECEDENTES: En atención al Oficio No. 655-GEF-DE, suscrito por la Ing. María Lorena Beltrán, MBA, Gerente de Estudios y Fiscalización de la EPMMOP, mediante el cual presenta una propuesta de trazado vial de acceso al barrio Triángulo de Piedra a través del barrio Alma Lojana y viceversa, con el propósito de poder crear una solución vial de fácil accesibilidad, en especial a los barrios Triángulo de Piedra y Buenos Aries, debido a que al momento lo realizan a través de la Av. Simón Bolívar, una autopista de alto tráfico, que a la vez de ser dificultosa para el acceso debiendo realizar un giro forzado en un corte del parterre de la Av. Simón Bolívar sentido Sur-Norte o Norte-Sur, da motivo también a que se produzcan accidentes de tránsito, se procede a realizar el diseño de la Reforma al Trazado Vial del ingreso a los mencionados barrios, ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, Zona Administrativa Centro, y que está dentro de la delimitación correspondiente al sector o zona Puengasí.

#### **ESTADO ACTUAL DE LA VIA:**

Situación actual de ingreso a los Barrios Triangulo de Piedra y Buenos Aires, y futuros asentamientos humanos de hecho y consolidados en el sector.



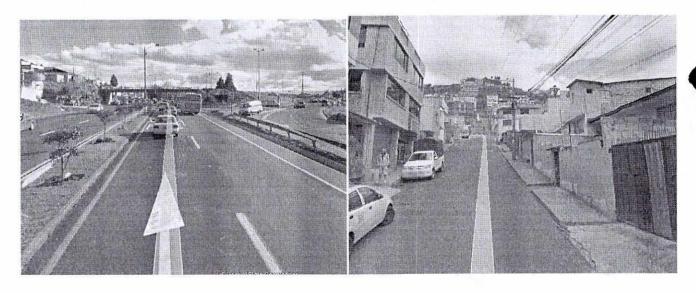
la vía actualmente se encuentra en funcionamiento, con la capa de rodadura de piedra, y en ciertos tramos con asfalto en frio, no posee aceras ni bordillos, y la escorrentía de las aguas lluvias se lo realiza por medio de cunetas de coronación, posee obras de infraestructura básica como es el alcantarillado, agua potable y energía eléctrica.

La vía principal de acceso tiene ancho variable de aproximadamente 10.00 m. y doble sentido de circulación.

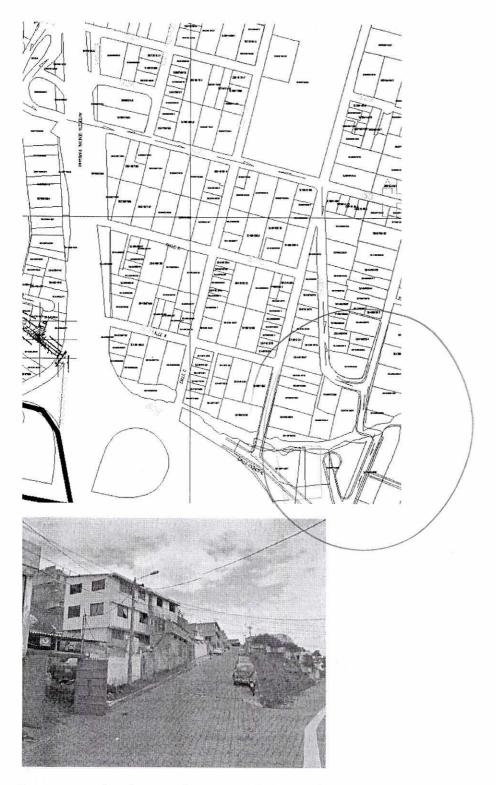


#### PROPUESTA:

Con los antecedentes señalados, se propone eliminar el giro forzado en la Av. Simón Bolívar, y realizar el ingreso a los barrios Triángulo de Piedra, Buenos Aires y otros, a través del barrio Alma Lojana calle S3 desde y hacia la Autopista Gral. Rumiñahui, enlazándose a la calle E22 a través de la calle Mariano Ocampo, con un ancho uniforme de vía de 10.00 m. con calzada de 7.00 m. en doble sentido y aceras de 1.50 m. en cada lado.

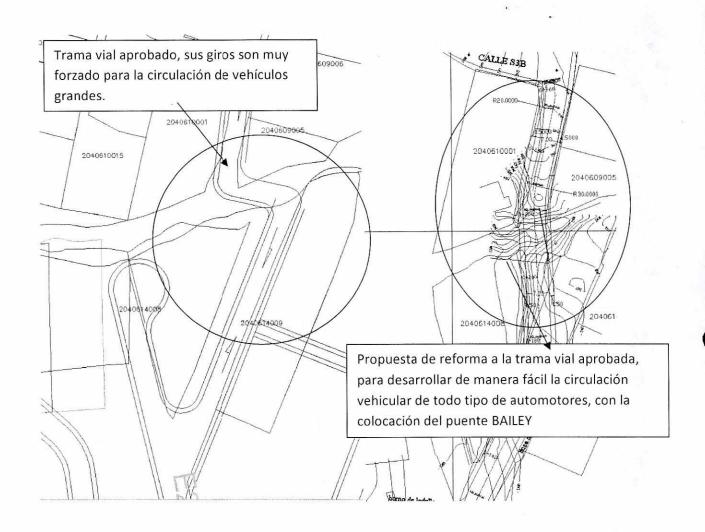






Se propone además una reforma geométrica en el tramo de enlace entre las dos calles que unen el barrio Alma Lojana (calle S3B) y el barrio Buenos Aires (calle E22), con el fin de que se pueda desarrollar un giro no forzado para circulación de vehículos pesados o grandes tipo buses, provisionalmente se colocara un puente Bailey en la quebrada, y que permitirá su fácil accesibilidad.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300 ext.: 16646



#### **CONCLUSIONES:**

Con el propósito de mejorar la situación vial de los barrios antes mencionados, y evitar accidentes de tránsito en la Av. Simón Bolívar, salvaguardando tanto a peatones como vehículos, se realiza ésta modificatoria a la trama vial del sector.

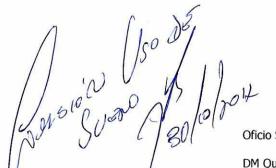
Atentamente,

Arq. Alejandra Cornejo

Directora de Gestión del Territorio

Administración "Manuela Sáenz"

| Dirección de Gestión del Territorio |                        |    |  |
|-------------------------------------|------------------------|----|--|
| Elaborado                           | Ing. Franklin Carrillo | 9  |  |
| Revisado                            | Arq. Mario Sáenz       | 4. |  |





Oficio STHV-DMGT

DM Quito,

Ticket GDOC N°. 2017-121875

Abogado Sergio Garnica Ortiz

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

Señor Presidente:

Asunto: Solución Vial de accesibilidad a los barrios Triángulo de Piedra, Buenos Aires y otros.

Mediante Oficio Nº. 2443 de 05 de septiembre de 2017, la Ingeniera Anabel Vintimilla, Administradora de la Zona Centro "Manuela Sáenz", remite el trazado vial del acceso al barrio Triángulo de Piedra a través del barrio Alma Lojana, ubicados en el sector Puengasí.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico Nº. AZC-2017-005 y el Informe Legal Memorando Nº. AZMS-DJ-575-2017 de 30 de marzo de 2017, emitidos por la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario planificar una solución vial de fácil accesibilidad para los barrios Triángulo de Piedra, Buenos Aires y otros, ya que al momento el acceso lo realizan a través de la Avenida Simón Bolívar, una vía de alto tráfico, mediante giro izquierdo en el corte del parterre en sentido Sur-Norte, lo que provoca accidentes de tránsito.

Con los antecedentes señalados, la propuesta es eliminar el giro izquierdo en la Avenida Simón Bolívar y realizar el ingreso a los barrios Triángulo de Piedra, Buenos Aires y otros a través del barrio Alma Lojana, para lo cual se realiza una reforma geométrica en el tramo de enlace entre las calles S3B del barrio Alma Lojana y E22 del barrio Buenos Aires para desarrollar un giro no forzado que permita la circulación de todo tipo de buses; se colocará provisionalmente un puente Bailey en la quebrada que permitirá su fácil acceso, por lo que esta Secretaría emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de reforma geométrica de la calle E-22, manténiendo las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE E-22** 

SECCIÓN TRANSVERSAL:

Arq. Hugo Chacón Cobo

CALZADA: ACERAS (2): 10.00m 7.00m 1.50m c/u

Atentamente,

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCIÓN

Nº. HOJAS Recibido por:

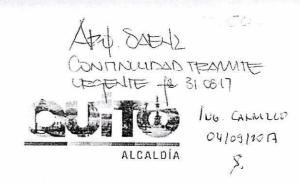
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Adjunto: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

| ACCIÓN     | RESPONSABLE            | UNIDADES | FECHA      | SUMILLA  |
|------------|------------------------|----------|------------|--|
| Elaborado: | Luis Jácome            | DMGT     | 2017-10-18 | A STATE OF THE STA |
| Revisión:  | Dr. Patricio Jaramillo | DMGT     |            | Town   |
|            | Arg. Carlos Espinel    | DMGT     |            | Keen   |



Hora



MENHANDITATION OF THE PROPERTY ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTRO

ARDCE

\_Hora.

# Administracion Zona Centro

#### MEMORANDO No. AZMS-DJ-575-2017

Recepción:

Para:

Arq. Alejandra Cornejo

Directora de Gestión y Control

De:

Dra. Cristina Ulloa

Directora Jurídica Zona Centro "Manuela Sáenz" Memorando No. AZMS-DGT-GU-2017-0246

Asunto:

Fecha: 30 de marzo del 2017

En atención a su Memorando Nro. AZMS-DGT-GU-2017-0246, de 28 de agosto del 2017, mediante el cual remite "(...) carpeta con documentación constante de 3 fojas útiles, el trazado vial (3 planos), y el informe técnico correspondiente, para que se emita el informe legal de la propuesta de la reforma al trazado vial del Acceso principal calle E22 del barrio Alma Lojana - triángulo de Piedra, en el sector de Puengasí"; a este proyecto digo:

#### INFORME TECNICO:

Del informe técnico No. AZC-2017-005, emitido por la Arq. Alejandra Cornejo, Directora de Gestión de Territorio, ingresado a esta Dirección mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2017-0246 de 28 de agosto del 2017, sobre la Reforma al Trazado Vial de la Calle E22 Barrio Triángulo de Piedra - Alma Lojana, se desprende que: "En atención al Oficio No. 655-GEF-DE, suscrito por la Ing. María Lorena Beltrán, MBA, Gerente de Estudios y Fiscalización de la EPMMOP, mediante el cual presenta una propuesta de trazado vial de acceso al barrio Triángulo de Piedra y Buenos Aires, debido a que al momento lo realizan a través de la Av. Simón Bolívar, una autopista de alto tráfico, que a la vez de ser dificultosa para el acceso debiendo realizar un giro forzado en un corte del parterre de la Av. Simón Bolívar sentido Sur-Norte o Norte-Sur, da motivo también a que se produzcan accidentes de tránsito, se procede a realizar el diseño de la Reforma al Trazado Vial del ingreso a los mencionados barrios, ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito (..."), concluyendo que: "Con el propósito de mejorar la situación vial de los barrios antes mencionados, y evitar accidentes de tránsito en la Av. Simón Bolívar, salvaguardando tanto a peatones como vehículos, se realiza ésta modificatoria a la trama vial del sector".

A este informe se adjunta el plano de la Propuesta de Reforma al Trazado Vial de la calle E22 Barrio Triángulo de Piedra – Alma Lojana, elaborado por la Dirección





## Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"

de Gestión del Territorio de la Administración Zona Centro, del cual se desprende el estado actual y la propuesta.

#### ANALISIS LEGAL

- El numeral 1 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural".
- El literal x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales tiene la de "Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."
- El literal f) del artículo 84 del mismo cuerpo legal, determina: "Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad (...)"
- El numeral 5 del artículo... (73) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano.- del sistema Vial.- señala: "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano".

En cuanto al proyecto en sí de la reforma al trazado vial de la calle E22 Barrio Triángulo de Piedra – Alma Lojana, se determina que es procedente por cuanto la necesidad de esta reforma cumple con las especificaciones técnicas y legales.

La Dirección de Gestión de Territorio de esta Administración Municipal, como consta en el informe No AZC-2017-005, técnicamente ha determinado la



## Administración Zona Centro

"Manuela Sáenz"

necesidad de implantar la reforma al trazado vial, en razón de mejorar la trama vial del sector y mejorar el estilo de vida de sus habitantes; razones suficientes para que por medio de este proyecto se brinde a la comunidad del sector una vía funcional y segura tanto para la circulación vehicular como peatonal.

Con estos antecedentes, esta Dirección Jurídica no advierte falta de solemnidad alguna que impida continuar con el presente trámite, por lo que emite CRITERIO LEGAL FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la Reforma al Trazado Vial de la calle E22 Barrio Triángulo de Piedra – Alma Lojana, conforme los planos e informe técnico constantes en el expediente respectivo adjunto.

Atentamente.

Dra. Oristina Ulloa

Directora Jurídica

Administración Zona Centro

DJ 30/08/17

ASESORIA
JURIDICA

Elaborado por: Tatiana
Sangoquiza

Anexo: Expediente constante en 10 fojas.